

JOMAFE LLC
50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA



CARTA - PODER ESPECIAL

Quién suscribe, en calidad de gerente de Jomafe LLC, una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur, #3900 Sur, No.2-B, Salt Lake City, UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 10 de Mayo del 2010 se resolvió nombrar y autorizar al señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

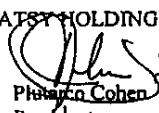
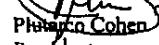
UNO.- Para que concorra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor ESTEBAN RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

DOS.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo tercer día del mes Mayo del 2010, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo segundo día del mes de Mayo del 2010.

JOMAFE LLC

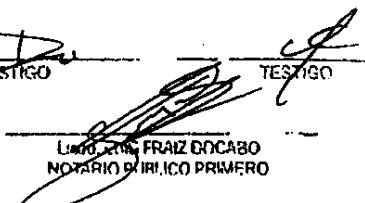
Por: PATSY HOLDING CORP, Manager

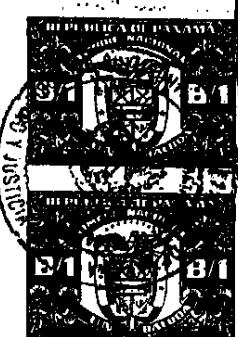
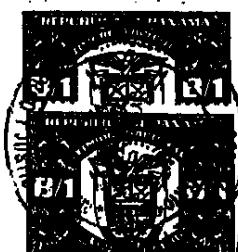
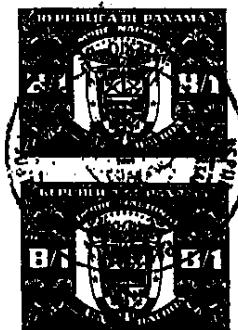

/o, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Código de Identidad Personal No. 8-311-734
By : 
Placido Cohen
President

Que las firmas que figura más arriba autenticada(s), conforme a fotografía de las persona(s) debajo firmante(s)

21 MAY 2010




TESTIGO TESTIGO
Luis F. FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

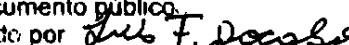


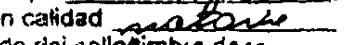
APÓSTILLE

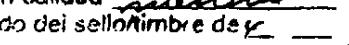
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

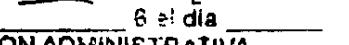
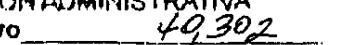
El presente documento público

2 ha sido firmado por 

3 quien actua en calidad 

4 y esta revestido del sello/número de 

CERTIFICADO 21 MAY 2010

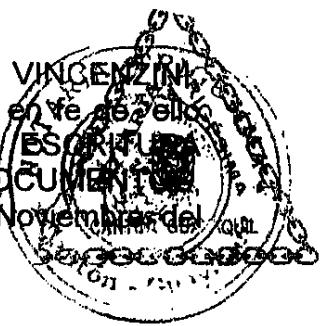
5 EN Panamá _____ 6 el dia _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Dejo el número  49,302
9 Sello firmeza 10 Firma 

Esta autorización no implica responsabilidad
con respecto al contenido
del documento.

ESTA AUTORIZACIÓN NO
IMPlica RESPONSABILIDAD
CON RESPECTO AL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

ESTA AUTORIZACIÓN NO
IMPlica RESPONSABILIDAD
CON RESPECTO AL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de el
confiero esta SEGUNDA, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del
año dos mil diez. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

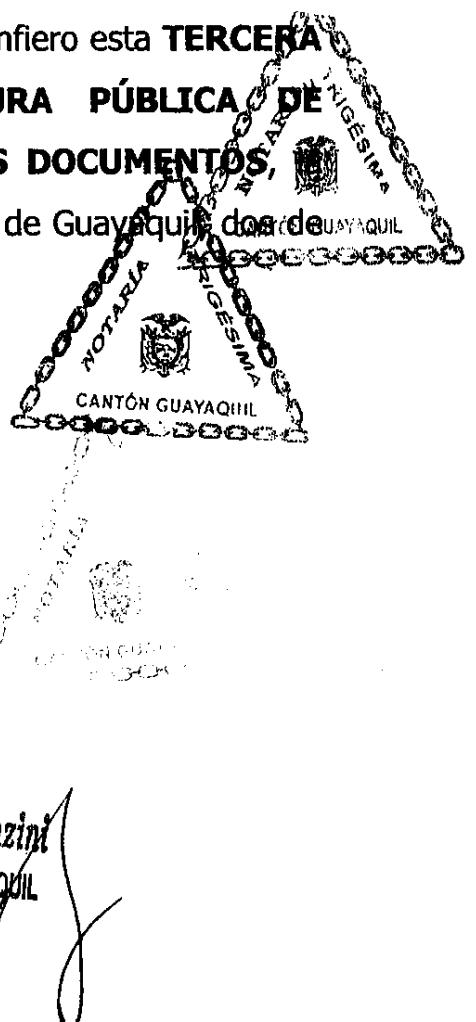


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

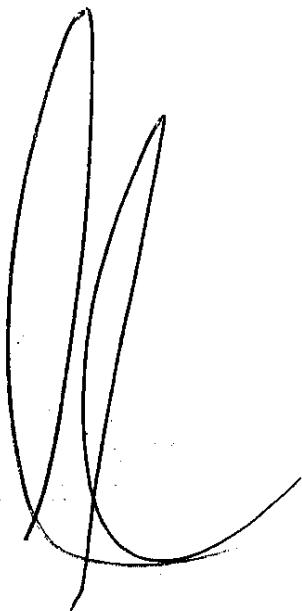


Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la **ESCRITURA PÚBLICA DE**
PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS,

misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, dos de diciembre del dos mil diez.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Ajcart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESTO DE PARTICIPACIONES** QUE REALIZA EL SEÑOR **JOSE ANTONIO BARCIONA ANTÓN** Y LA SEÑORA **JULIETA ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA** COMO CÓNYUGE QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR **ESTEBAN RAAD ANTÓN**, la misma que firmo, sello y rubrico, la que se otorga en la misma fecha de su otorgamiento.- DOY FE.

Dr. Piero Gastón Viscasini
NOTARIO TRIGÉSIMA SANTAN GUAYAQUIL



29 FEBRERO 2011

ESTUDIO COOPERATIVO S.A.C.